



CONSTANCIA: El término concedido al señor Curador Ad-Litem de los señores JULIAN LOPEZ LONDOÑO, ISABEL CRISTINALOPEZ LONDOÑO, LUIS CARLOS LOPEZ VALENCIA y DIANA ISABEL LOPEZ VALENCIA, herederos del causante MARIO LOPEZ VALENCIA para comparecer al proceso, transcurrió los días 25-26 - 27 -28 y 29 de julio y guardó silencio.- INHABILES: 20- 23 - 24 - 30 y 31 de julio. A Despacho

LIANE MILENA RODAS PARRA  
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto dos (2) de dos mil veinte (2020). Rad. 2018/331

Cumplidos los rituales previstos en el artículo 160 del CGP y transcurridos los 5 días establecidos en ese precepto para la comparecencia de los citados, se dispone REANUDAR el presente proceso. Para realizar la audiencia de que tratan los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso en este asunto, se señala la hora de las 9:00 Am del día 26 de octubre de 2022, de ser necesario continuará los días 27 y 28 del mismo mes y año a la misma hora.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a89ef566047d1e5886a9b5a6e02956b8ccce4218d51845df6c9f00104652a5**

Documento generado en 02/08/2022 01:18:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>